



DECRETO N° 678.

CHIGUAYANTE, 03 JUN 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 5 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha Mayo 14 de 2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación y adjudicación respectivo emitido por la comisión evaluadora; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°105 de fecha Mayo 28 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-40-L113, "MANTENCION DE CALDERAS Y CIRCUITO DE CALEFACCION" al oferente INGENIERIA EN PROYECTOS Y CIA. LTDA. RUT 76.141.481-K, por un monto total de \$ 357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ELM/LTS/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo




ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

